



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se presenta tramite de notificación personal con resultado negativo. Para proveer. Bucaramanga, 12 de enero de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BAGUER S.A.
DEMANDADOS:	WILMER ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 27
RADICADO:	680014189001- 2020-00089-00
DECISIÓN:	AGREGA Y ORDENA NOTIFICAR CONFORME AL ART 291 C.G.P.
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, agréguese al expediente el memorial allegado mediante correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, en el que informa que no fue posible notificar al demandado en la dirección informada.

Se autoriza remitir la comunicación de que trata el artículo 291 del CGP, a la dirección informada en la demanda cumpliendo con los requisitos de que trata dicha norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
Jueza Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 01** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga **13 DE ENERO DE 2021.**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario